

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 42/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 42/06 VSR.

Notificado a: Distribuciones Viñafiel, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Los Llanos, C/ Castilla la Mancha, núms. 153-154. Salteras.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas Sociales Extraordinarias, prestaciones de las que eran perceptores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las personas que se relacionan, y no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las personas interesadas que dispondrán de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada

Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC, los cuales comenzarán su cómputo a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
25.901.464	TORRES VALENZUELA, DOLORES	AE	327,60€	Inicio Exp. de Reintegro
29.471.954	GONZALEZ PEREZ, MATILDE	FAS	299,72€	Inicio Exp. de Reintegro
75.837.172	GARCIA MARTINEZ, JOSEFA	FAS y AE	902,57€	Inicio Exp. de Reintegro
28.579.348	PISA BORJA, EMILIO	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
08.351.192	GARDUÑO BELLIDO, ISABEL	FAS y AE	613,38€	Inicio Exp. de Reintegro
31.577.412	BERNAL PADILLA, MERCEDES	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
75.146.173	HEREDIA FERNANDEZ, JUAN	AE	79,79€	Inicio Exp. de Reintegro
31.213.804	CORRALES LOPEZ, CAYETANO	FAS y AE	10.183,77€	Inicio Exp. de Reintegro
27.920.426	MARQUEZ REYES, CARMEN	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
28.302.282	DELGADO PAYAN, ROSARIO	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
05.609.990	MONTOYA VAZQUEZ, DELFINA	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
27.837.658	RODRIGUEZ JIMENEZ, MERCEDES	FAS y AE	313,66€	Inicio Exp. de Reintegro
29.451.144	LORENZO CRUZADO, CARMEN	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
28.013.368	ACOSTA MARQUEZ, ENCARNACIÓN	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
29.461.674	BARRIGA ESTEVEZ, BELLA	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
24.687.694	REYES MACERA, ANA	FAS y AE	423,47€	Inicio Exp. de Reintegro
27.154.235	RODRIGUEZ GUIRADO, CARMEN	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

113/01. Don Antonio Gutiérrez Bonilla. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor I.G.P., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 30 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, notificando a don Antonio Morales Prieto la Resolución de fecha 29 de mayo de 2006, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 25 de octubre de 2005, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación a don Antonio Morales Prieto con DNI 30.081.572-X, y con último domicilio conocido en Pza. Istán, núm. 1-P 1-1.º C, de San Pedro de Alcántara, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 29 de mayo de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada el día 25 de

octubre de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sobre solicitud de ingreso en centros para personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución de fecha 24 de mayo de 2004 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.º, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 30 de marzo de 2006, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por el que se inicia expediente para la determinación de cantidad a reintegrar por don José Antonio Martel Molina.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de 30 de marzo de 2006 del Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por el que se inicia expediente para la determinación de cantidad a reintegrar por don José Antonio Martel Molina, y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se realiza por medio del presente anuncio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre:

Como consecuencia del alta de don José Antonio Martel Molina, con DNI 28.578.600-L, por agotamiento del plazo de 18 meses de baja laboral por I.T., expedida por la Inspección médica el pasado día 5 de febrero, con efectos al día 3 de enero de 2006, y haber percibido indebidamente las retribuciones completas hasta el día 31 de enero del presente año, debe proceder al reintegro de las cantidades que a continuación se liquidan: Importe total a reintegrar: 668,59 €. Lo que le comunico de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), para que en el plazo de 15 días hábiles efectúe el ingreso de dicha cantidad en la cuenta núm. 0182-5566-71-0200000398, del BBVA, sucursal de calle Rioja, de Sevilla, o presente ante el Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo cuantas alegaciones, documentos e informaciones

estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, el órgano competente dictará la Resolución que estime procedente.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Director, José Lebrero Stals.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción que se cita.

Habiéndose notificado la liquidación de sanción por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) impuesta por Resolución firme de 25 de abril de 2005 del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Cultura recaída en el Procedimiento Sancionador A.G.S. 9/04, seguido contra Afercan, S.A., con C.I.F. A-18051037, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 20.3 de La Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, sin que esta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que, dado que dicha Resolución es firme al haberse desestimado el recurso de alzada interpuesto por el interesado mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 15 de diciembre de 2005, por tanto, es inmediatamente ejecutiva, es conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), en relación con el art. 21.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se notifica la liquidación de la sanción para que proceda a su pago en vía voluntaria, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2.a) y b) de la Ley General Tributaria, la 58/2003, de 17 de diciembre, deberá realizar en uno de los siguientes plazos, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto:

- Si la presente es notificada entre los días 1 y 15 del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si es notificada entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se pone en su conocimiento que para realizar el pago deberá retirar de esa Delegación Provincial el impreso de liquidación correspondiente, modelo 046, y remitir a esta Delegación Provincial de Cultura justificante de pago así como que si no lo satisface en los plazos indicados, se procederá a su recaudación mediante la vía de apremio, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y que determinará un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (art. 46.4 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Granada, 26 de junio de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.